



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 280-2016-DG-ALCM

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 27 de SEPTIEMBRE de 2016

VISTO:

La Nota Informativa N° 187-2016-UFRP-OP-HVLH/IGSS, en el que el Jefe de la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones informa el Compromiso de la Planilla por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Setiembre 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal a.2 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las transferencias de fondos públicos al CAFAE en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF, N° 028-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, sólo se podrán efectuar para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los comités de administración de los fondos de asistencia y estímulo de las entidades públicas, señalando en su artículo 2° que dicho fondo en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración entre otros en el rubro de asistencia económica;

Que, mediante la Nota Informativa N° 0673-2016-OP-HVLH/IGSS, la Oficina de Personal recomienda que la Dirección General disponga la conformidad de la transferencia de la Unidad Ejecutora 018 – Hospital Víctor Larco Herrera, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y a la Genérica de Gasto 2.1.11.21 – Asignación a Fondos para Personal, por un total de UN MIL CIENTO OCHENTIDOS Y 17/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,182.17), así mismo se informa haber realizado el compromiso previo por el monto que por concepto de incentivo único corresponde efectuar con cargo en el mes de Setiembre de 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 213-2014-EF/53.01 de fecha 26 de Diciembre de 2014, se aprueba el monto del Incentivo Unico y determina la Escala de Incentivo Unico de la Unidad Ejecutora 1571 Hospital Nacional "Víctor Larco Herrera";

Con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina Administrativa de Economía y de la Jefa de la Oficina Administrativa de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Transferencia al SUB-CAFAE del Hospital "Víctor Larco Herrera", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, por la suma UN MIL CIENTO OCHENTIDOS Y 17/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,182.17), destinado al otorgamiento del incentivo único al personal administrativo de la Unidad Ejecutora 1571 – Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al mes de Setiembre de 2016, según detalle:

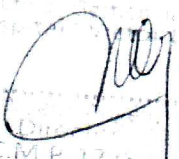


SUB-CAFAE

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	ESPECIFICA DE GASTO	INCENTIVO UNICO
COMPROMISO	RECURSOS ORDINARIOS	2.1.11.21	S/. 1,182.17
TOTAL			S/. 1,182.17

Artículo 2°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera: www.hvlh.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,


 Director General
 C.M.P. 17/11/16 N.E. 2211

NACG/WAEC/AECHY/RYPCH/CRE/

- c.c. Oficina de Economía
- Oficina de Planeamiento
- Oficina Control Interno
- Sub-Cafae
- Equipo de Remuneraciones y Ppto.
- Equipo de Control de Asistencia
- Archivo.